

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 5

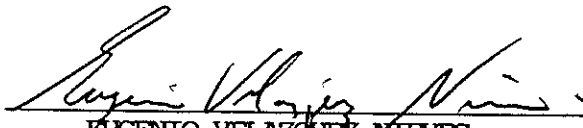
SERIE: 1996-97

Presentada por: La Junta de Subasta

PARA SOLICITAR SE AUTORICE A LA JUNTA DE SUBASTA ATENDER EL ASUNTO DE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES ADMINISTRATIVAMENTE POR NO HABER LICITADORES PARA LA SUBASTA DE SITIOS PUBLICOS A SUBASTARSE SEGUN ORDENANZA NUMERO 2, SERIE 1996-97.

- POR CUANTO : La Junta de Subasta celebró Subasta General para arrendar mediante el debido procedimiento de Ley, los sitios públicos para la instalación de aparatos de diversión, kioscos, pinchos y piñas coladas.
- POR CUANTO : La Junta de Subasta declaró desierta dicha subasta por no comparecer ningún licitador.
- POR CUANTO : La Junta de Subasta luego de un análisis de la situación sobre la celebración de las Fiestas Patronales determinó dejar el asunto para bregarlo administrativamente según Artículo 11.006 inciso D, del Capítulo XI de la Ley de Municipios Autónomos según revisada en agosto de 1995.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Se autoriza a la Junta de Subasta adjudicar el arrendamiento de sitios públicos para la celebración de las Fiestas Patronales durante los días del 30 de agosto al 8 de septiembre de 1996 inclusive por la vía administrativa, según Artículo 11.006, inciso D del Capítulo XI de la Ley de Municipios Autónomos.
- SECCION 2da : Vigencia
- Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir inmediatamente después de ser aprobada por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde.
- SECCION 3ra : Que copia de esta resolución sea enviada a todas las agencias concernidas para la acción pertinente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 23 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


PETRA LOPEZ ACEVEDO
SECRETARIA INTERINA

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 26 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996 Y FIRMADA POR MI A LOS 26 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 1996.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal

Aguas Buenas

CERTIFICACION

Yo, Petra López Acevedo, Secretaria de la Asamblea Municipal del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Número 5, Serie 1996-97 adoptada por la Honorable Asamblea Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico en Sesión Extraordinaria celebrada el 23 de agosto de 1996 con los votos en la afirmativa de los siguientes asambleístas:

Hon. Eugenio Velázquez Nieves

Hon. Angel L. Acevedo Bernard

Hon. Héctor G. Rivera Martínez

Hon. Graciliano Pérez Román

Hon. David Pérez Gómez

Hon. Catalino Ramos O'Neill

Hon. Elsa Rivera Martínez

Hon. Josué Vergara Cartagena

Hon. Félix Medina Serrano

Hon. Sonia Luque Vázquez

EN CONTRA:

Ninguno

ABSTENIDOS:

Hon. Sandra Ramos Cotto

Hon. Felícita Cotto Ortiz

AUSENTES:

Hon. Carlos R. Barreto Montañez

Hon. Miguel A. Rodríguez Cruz

Y aprobada por el Honorable Alcalde el día 26 de agosto de 1996.

Y para que conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y sello oficial de este Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 26 de agosto de 1996.

Petra López Acevedo
Petra López Acevedo
Secretaria Interina

SELLO